

era para dar cumplimiento al decreto de V. f. fecha 24 del corriente, puesto al pie del expediente instruido con motivo de la nueva edificacion de una casa, sita en las plazas de Aliaga, cuyo decreto dice así, "Oigase al Arquitecto titular," resulto que segun se me hizo entender por algunos de los respetables Sres. Vocales de dicha Comision, mi deber consistia en presentar escrito mi dictamen facultativo para que éste apareciera unido al expediente de su referencia = Respectando este mandato, adjunto recuyo á V. f. el dictamen pericial que se me pide, acompañado de un plano de las calles del Hospitalillo, de Aliaga y sus entroncamientos con las del Pilar, de San Nicolas y del Val de San Antolin, que en mi concepto pueden servir de ilustracion bastante para el asunto de que trata el expediente citado."

49.

El Sr. Arcydia propone se esté á lo acordado y que se una al expediente.

50.

El Sr. Soler nota que debio leerse antes, para saber lo que se ha votado, y no ahora, en que se ha hecho una cosa, contraria á la que se resolvió de la calle de la Freueria que era igual; que ignora por que este sentido contrario, y afirma que cada cual podrá hacer ya lo que quiera, reclama por la justicia

Se resuelve estar á lo acordado.

El Sr. Alcalde le llama al orden, resolviendo el Ayuntamiento estar á lo acordado, y se una el oficio al expediente.

Inst.ª de D. Julian Carreño, sobre abono de dietas.

Se dió cuenta de una instancia de D. Julian Carreño Roca, Comisionado ejecutor de apremios, contra los responsables al pago de la cuota de Consumos, impuesta á los partidos de